

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 8.759)**

Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza del concejal Boasso, mediante el cual propone se emplace busto de Nicasio Oroño en cantero central de calle Montevideo y Bv. Oroño.

Se fundamenta en las siguientes consideraciones: "Visto: La importancia que para nuestra ciudad y la provincia tiene la figura de Nicasio Oroño y su legado.

Considerando: Que Nicasio Oroño nace el 20 de julio de 1825 en la localidad de Coronda, Provincia de Santa Fe; hijo del coronel unitario Santiago Oroño y Juana Avila Baigorria. A los 16 años toma las armas para acompañar a su padre y participa de las campañas dirigidas por Juan Lavalle y José María Paz.

Que en 1852 participa de la Batalla de Caseros, formando parte de las tropas entrerrianas al mando de Ricardo López Jordán, una de las divisiones del Ejército Grande.

Que con la intención de que la provincia creciera, en 1854 envía una carta a Justo José de Urquiza, presidente de la Confederación Argentina, proponiéndole un plan de organización institucional para Rosario, propuesta que fue aprobada logrando que se promulgue una ley al respecto, El 17 de agosto de ese año es nombrado administrador de Aduanas.

Que una vez promulgada la ley que declaraba ciudad a Rosario, el gobernador de la provincia, José María Cullen cuñado de Oroño, nombra a éste jefe político de la ciudad.

Que en 1853 representa a Santa Fe, junto a Marcelino Freyre, en la Convención Constituyente reunida para reformar a Constitución Argentina.

Que es electo diputado nacional en 1862, pero en 1865 renuncia al cargo para ocupar la gobernación de Santa Fe, tras ser electo luego de haber sustituido por delegación a Patricio Cullen.

Que durante su mandato impulsó la organización institucional de la provincia y se sancionó la primera ley de matrimonio civil de la cual se tiene noticias en el país el 18 de septiembre de 1867 para la provincia de Santa Fe.

Que luego de finalizado su mandato, en 1868 es electo senador nacional, y desde su cargo promueve la colonización y expansión del país.

Que en 1891, tras un periodo de inactividad política, es nombrado director de la Oficina de Tierras y Colonias de la Nación, pero es destituido por sus diferencias políticas con el presidente de la nación, Luis Sáenz Peña.

Que en 1899 es electo diputado constituyente para la convención que, al año siguiente, sanciona la Constitución de la provincia de Santa Fe.

Que en 1902 es nuevamente electo diputado nacional, pero dos años más tarde, el 12 de octubre de 1904 fallece en la ciudad de Santa Fe.

Que fue uno de los constructores de la República en los tiempos de la Organización Nacional y pudo llegar a ver el fruto de los esfuerzos de su generación que convirtieron a la Argentina incomunicada y desierta en uno de los primeros países de la Tierra.

Que fue el propulsor de la escuela de Artes y Oficios y Nuestra señora del Huerto en Rosario.

Que junto con Joaquín Granel fueron verdaderos paladines en intentar trasladar la capital de la Nación a la ciudad de Rosario.

Que crea en 1864 una Biblioteca Pública en Rosario que fuera entregada al Liceo y Escuela de Artes y Oficios.

Que se preocupó verdaderamente por la educación, creó nuevas escuelas, dispuso la reparación de los edificios en malas condiciones, inspeccionó los establecimientos existentes, apoyó la formación universitaria y mediante decreto, como Gobernador en 1866 declaró obligatoria la instrucción pública.

Que dicho decreto establecía que en toda población donde se reunieran diez alumnos, debía levantarse una escuela de primeras letras.

Que también durante su gobierno se sancionó y promulgó la primera ley de matrimonio civil.”

Habiendo sido analizadas las presentes actuaciones por parte de la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos, la misma aconseja el emplazamiento del busto del ex - gobernador y jefe político de la ciudad Nicasio Oroño, en la intersección de calle Montevideo y Boulevard Oroño, en el cantero central de la última arteria mencionada, y que, por conducto del Cuerpo, se solicite a la Intendencia de Santa Fe facilite el molde del busto en cuestión ya emplazado en la capital provincial, como así también que, este Cuerpo, por intermedio de la Dirección General de Protocolo, organice el acto inaugural para la colocación de dicho busto en fecha a confirmar.

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

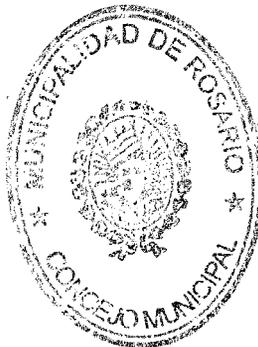
· **Artículo 1º.-** Emplácese el busto del ex - gobernador y jefe político de la ciudad Nicasio Oroño, en la intersección de calle Montevideo y Boulevard Oroño, en el cantero central de la última arteria mencionada.

Art. 2º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011.-

CM
5
REALIZÓ
Vº Bº


Dra. SONIA MARÍA COLACELLI
Secretaria Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario



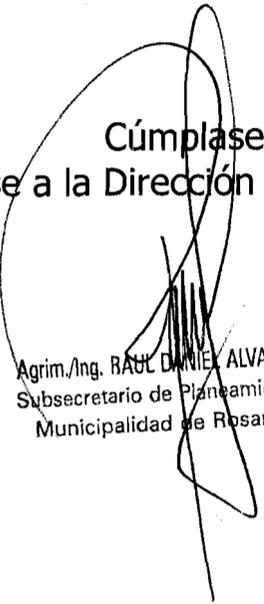

Cjal. Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

RECIBIDO
29 ABR 2011
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

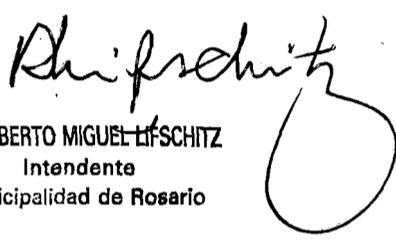
Expte. Nº 185.308-P-2011 C.M.-

//sario, **09 MAYO 2011**

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial
y dése a la Dirección General de Gobierno.-



Agrim./Ing. RAÚL DANIEL ALVAREZ
Subsecretario de Planeamiento
Municipalidad de Rosario


Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario